



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Junio siete (07) del Dos Mil Veintitrés (2023).

**PROCESO FIJACION DE ALIMENTOS
(EN PROCESO DE INVESTIGACION DE PATERNIDAD)**

DEMANDANTE	JAJAIRA MEJIA.
DEMANDADO	JOIMIL JOSE REDONDO LOPEZ.
ASUNTO	ACEPTA LEVANTAR MEDIDA SOBRE CUOTA ALIMENTARIA.
RADICADO	44-001-31-10-001-2016-00004-00

Vista la nota secretarial que antecede, el Juzgado de Familia dispone;

En atención al memorial presentado por la parte demandante señora **JAJAIRA MEJIA**, en donde expresa de manera voluntaria por solicitud, dar por terminado el presente proceso y por ende, que se levante la medida decretada sobre la cuota alimentaria a cargo del demandado y se archive el proceso de la referencia, en consecuencia, este despacho accede a lo solicitado y,

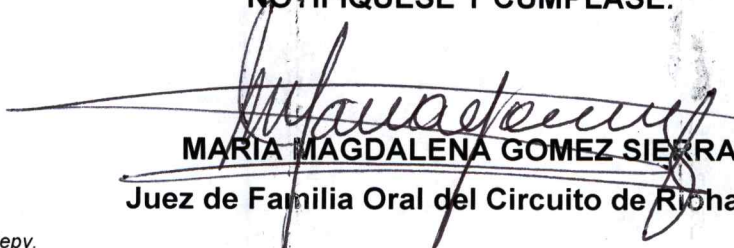
RESUELVE

PRIMERO: Aceptar la solicitud que de manera voluntaria peticiona la parte demandante con relación a la terminación del proceso con relación a la obligación alimentaria decretada dentro del proceso seguido contra el señor **JOIMIL JOSE REDONDO LOPEZ**.

SEGUNDO: Dejar sin efectos lo resuelto en el numeral cuarto con relación a la obligación alimentaria a cargo del demandado en el presente proceso de Investigación de Paternidad seguido por la señora **JAJAIRA MEJIA**, quien representa al menor NNA M.C.R.M., en contra del señor **JOIMIL JOSE REDONDO LOPEZ**, como progenitor del menor.

TERCERO: Ejecutoriado este auto, anótese en el libro radicator y archívese de manera definitiva el proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GOMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito de Riohacha

Proyectó: Gepy.